

LA UNION DEMOCRÁTICA

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante. 6 reales al mes. En los demás puntos. . . 20 id. trimestre. Fuera de España. 30 id. id. Números sueltos, 4 cuartos.	Se insertarán á precios convencionales, haciéndolo efectivo su importe adelantado. No se devuelven los originales.	Plaza de San Cristobal, núm. 2. La correspondencia política y literaria al Director D. Rafael Sevilla , Barceló, 4. y la administrativa á D. Jaime Fuster .	Las obras que se remitan se anunciarán gratis en la seccion de gaceticillas ó en la de anuncios.

JUNTA DE SOCORROS

para los pueblos inundados de la provincia.

Comision de recaudacion.

Farmacia de D. José Soler.—Plaza de San Cristóbal.

Tienda de D. Rafael Abad.—Calle de San Francisco.

Tienda de D. Antonio Guillen Lopez.—Calle Mayor.

Comercio de ultramarinos de D. Ramon Babas.—Mercado.

Se recibirán donativos en metálico y además comestibles de fácil conservacion y ropas nuevas ó usadas.

Pueden tambien entregarse los donativos en metálico en la recaudacion central, casa del Sr. Baron de Mayals, calle de Castaños núm. 15 y los de efectos en el Consulado.

LA UNION DEMOCRATICA.

Jueves 6 de Noviembre de 1879.

UNA RESOLUCION.

Absteniéndonos por completo de todo comentario que por otra parte resultaría inútil ó por lo menos impertinente, toda vez que los lectores de nuestro diario podrán hacerlos por sí mismo, publicamos á continuacion la que ha dictado el Sr. Gobernador civil de la provincia con motivo del expediente incoado á petición de algunos terratenientes de nuestra huerta poco conformes á abonar cantidad alguna para la perforacion de pozos artesianos, dispuesto en junta general de regantes y llevado á cabo por el Sindicato.

Héla aqui:

Gobierno de la provincia de Alicante.—Administración Provincial de Fomento.—Negociado *Aguas*.

Con esta fecha digo á D. Juan Maria Vignau y otros, lo siguiente:

En el expediente instruido en este Gobierno de provincia en virtud de la reclamacion interpuesta por V. y otros contra un acuerdo de la Junta general de regantes de esta huerta, por el que se exige cinco pesetas por tahulla de tierra para atender á los gastos de perforacion de un pozo artesiano, la Comision provincial á quien pasé á informe el citado expediente, lo ha evacuado en la siguiente forma:

Esta Comision ha examinado con la debida detencion, el expediente instruido en virtud de la instancia de D. Juan Maria Vignau y otros, protestando contra un acuerdo del Sindicato de riegos de esta huerta, que V. S. se sirvió pasar á su informe con atento oficio del 16 del corriente y del cual resulta:

Que en 21 de Setiembre último, D. Juan Maria Vignau y otros, acudieron á V. S. pidiendo declarase que no vienen obligados á pagar el impuesto que les exige el Sindicato para atender á los gastos de un pozo artesiano y que son nulos todos los procedimientos que ha practicado el Director contra los exponentes, para hacer efectivo dicho impuesto. Se fundan los reclamantes en los artículos 234 de la Ley de aguas de 18 de Junio último y en el 253 de la misma, que según ellos deroga todo lo que dispone el Reglamento del Sindicato de 1865 que no esté conforme con dicha ley; y en que el Director se ha permitido apremiarlos sin las debidas formalidades y requisitos. Que con tal motivo presentaron al Sindicato una esposicion

en 21 de Agosto, manifestando que no querian contribuir á sufragar los gastos del pozo artesiano ni tener derecho al aumento de aguas que pudiera resultar, cuya pretension desestimó el Sindicato, fundándose en que según el artículo 231 de la Ley de aguas vigente, los aprovechamientos colectivos que tengan un régimen especial, han de continuar sujeto á él, mientras la mayoría de los interesados no acuerden modificarlo; en que el Reglamento para el Sindicato de 1865 rige en todo su rigor y sus preceptos aunque contrarian los de la Ley, deben ser cumplidos y respetados; en que según el artículo 1.º de dicho Reglamento, la huerta se riega con las aguas del Pantano y con las demás de la parte de abajo del mismo, ó se adquieren por trabajos y obras que se hagan, ó por otros medios en que por el artículo 35, el Sindicato delibera, con aprobacion de la Junta general sobre trabajos y obras de nueva construccion y sobre cuanto conduzca al aumento del caudal de aguas, en que el artículo 34 dispone que el Director tiene el deber de ejecutar y hacer ejecutivas las leyes y disposiciones de las autoridades y los acuerdos del Sindicato; en que por el 52 es obligatorio para todo regante, cumplir los acuerdos de la Junta general, tomados con arreglo al reglamento; y en que todos los citados artículos rigen y no existen derogados.

Que pasada la exposicion del Sr. Vignau y demás consorcios, á informe del Sindicato, éste lo evacuó consignando aunque con mayor amplitud y extension, las mismas razones expuestas á desestimar la esposicion presentada por los reclamantes, acompañando al propio tiempo la memoria escrita por el eminente geólogo Don Juan Vilanova, referente al pozo artesiano de que se trata, certificaciones de las actas del Sindicato de 5 de Mayo y 27 de Julio último; otras de varios acuerdos del mismo Sindicato y de Juntas generales habidas en años anteriores, relacion nominal de los interesados que concurren á la Junta general de 27 de Julio y certificacion de haberse entregado á D. Blas de Loma y Corradi 70.000 reales como subvencion para atender á los estudios del canal de Algar. En este estado pasó el expediente á informe de la Comision provincial.

Esta procurará condensar, lo mas brevemente que le sea posible, la cuestion que se debate en este expediente.

El Sindicato de riegos de esta huerta en vista de la pertinaz sequia que aflige nuestros campos, de haber disminuido notablemente todos los manantiales que afluyen al Pantano y que constituyen el caudal de aguas destinado á fertilizar sus tierras, y de haber sido inútiles é ilusorios cuantos medios ha puesto en práctica, de bastantes años á esta parte, para aumentar dicho caudal de aguas, concibió la idea de abrir un pozo artesiano, como medida extrema y única para devolver á la agricultura la vida que un tiempo tuvo, viendo en este proyecto la última esperanza de regeneracion y porvenir. Para ello, consultó á la ciencia, y despues que esta pronunció su última palabra, por boca de uno de sus mas ilustres sacerdotes, el eminente geólogo D. Juan Vilanova y Riera, adquiridas cuantas probabilidades puede prestar lo desconocido al criterio humano, y designando el punto en que tales probabilidades coincidían, citó á todos los interesados en el riego á una Junta general en la que por mayoría, se acordó autorizar al Sindicato para llevar á efecto la realizacion de pozos artesianos y para exigir y cobrar cinco pesetas por cada minuto de agua que los propietarios poseen.

Contra este acuerdo protestan los señores Vignau y otros y su principal apoyo lo funda en el artículo 234 de la vigente Ley de aguas, que dice:

«En los regadíos hoy existentes y seguidos por reglas ya escritas, ya consuetudinarias, de una comunidad de regantes, ninguno será perjudicado ni menoscabado en el disfrute del agua

desu dotacion y uso, por la introduccion de cualquier novedad en la cantidad, aprovechamiento ó distribucion de las aguas en el término regable. Pero tampoco tendrá derecho á ningun aumento si se acrecentase el caudal por esfuerzos de la comunidad de los mismos regantes ó de alguno de ellos, á menos que él hubiese contribuido á sufragar proporcionalmente los gastos,» y en el 258 de la misma que declara derogadas todas las leyes, decretos, órdenes y demás disposiciones dictadas con anterioridad y que estuviesen en contradiccion con dicha Ley.

Y puesto que esta es la principal base de la oposicion interpuesta, veamos hasta qué punto está ajustada á la Ley tal oposicion.

El artículo 231 de ella, en su párrafo 2.º dice: «Las aguas públicas destinadas á aprovechamientos colectivos que hasta ahora hayan tenido un régimen especial consignado en sus Ordenanzas, continuarán sujetas al mismo mientras la mayoría de los interesados no acuerde modificarlo.» El contexto de este artículo es tan concreto, determinado y esplicito, que ni deja lugar á duda ni cabe sobre él interpretacion de ninguna especie.

Ahora bien, de prevalecer la doctrina que los reclamantes sustentan, resultaría una palmaria contradiccion entre el contenido de ambos artículos, puesto que uno anulaba por completo lo consignado en el otro; y suponer que entre los artículos de una misma ley existen tales contradicciones, es por demás inocente y pueril. Se cree observarlas algunas veces, pero esto depende del erróneo criterio con que aquellos se comprenden, en su espíritu ó en su letra. Y esto es precisamente lo que á juicio de esta Comision, ha ocurrido á los Sres. Vignau y demás reclamantes, puesto que la Ley despues de hablar de los riegos y comunidades que tienen ordenanzas aprobadas por el Gobierno y de consignar terminantemente la validez y subsistencia de tales ordenanzas, dice en su artículo 234 en que los exponentes se apoyan que, en los regadíos regidos por reglas ya escritas, ya consuetudinarias etc.; y como las ordenanzas no pueden ser consuetudinarias, claro es que este artículo no se refiere á los riegos que tienen ordenanzas aprobadas que la ley respeta, y ha respetado siempre, sino aquellas que careciendo de reglamentos y ordenanzas especiales, se rigen solo por la costumbre por reglas que van estableciendo sucesivamente los interesados, en sus fuentes particulares y á medida que surgen los incidentes que los provocan. Así ocurre en los riegos de muchos pueblos de esta provincia, ó mejor dicho, esto sucede en todos los riegos en que no existen ordenanzas.

Pueril es tambien invocar el artículo 258 de la ley que deroga las disposiciones, decretos y órdenes anteriores que con ella se hallan en contradiccion, por que sobre ser esta la fórmula con que terminan todas las leyes, tal derogacion no se refiere ni referirse pueden en ningun caso, á aquellas á las que taxativamente espresa y presta respeto en su articulado y cuya sancion y estabilidad confirma de un modo terminante y esplicito.

(Continuará.)

Dice *El Constitucional*:

«Segun digimos en nuestro número del jueves último, se está tramitando el expediente formado con motivo de la oposicion que varios vecinos de Aspe y de Hondon de las Nieves hacen á la adquisicion llevada á cabo por el Ayuntamiento de este pueblo, de ciertas aguas destinadas al abastecimiento del vecindario.

Nosotros no dudamos de que en los centros oficiales en que se tramita dicho expediente, se obrará con justicia al resolverle; pero creemos que no estará de más recordar los motivos que impelen á casi todos los vecinos de Hondon de las Nieves y á ochenta terratenientes de aquel término que habitan en Aspe, á

oponerse á una resolucio que consideran como perjudicial á sus intereses.

El asunto de que se trata se reduce á que el alcalde de Hondon ha contratado por la considerable cantidad de veintitres mil duros, la insignificante cantidad de setecientos decálitros de agua diarios, existiendo la circunstancia, segun se nos asegura, de que los dueños de dichas aguas pertenecen en gran parte á la familia del alcalde y á la corporacion municipal; por cuya razon creen los reclamantes que no debe ser válido el contrato, contra el cual protestan.

Como hemos dicho ya, no dudamos de la rectitud de los que han de fallar este asunto, pero amantes de la justicia, llamamos la atencion de quien corresponda sobre las circunstancias que concurren en el asunto á que nos referimos.»

Estamos conformes en un todo con el criterio sentado por nuestro ilustrado colega en esta ocasion, por creerlo ajustado á la razon y la justicia, á cuya defensa consagraremos nuestros débiles esfuerzos.

El Sr. D. José María Muñoz nos ha remitido las siguientes sentidas cartas:

Sr. Director de LA UNION DEMOCRATICA.

Alicante 5 Noviembre de 1879.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: para rectificar juicios equivocados sobre la distribucion ó reparto de 60,000 reales que dedico al socorro de las desgraciadas familias de la huerta de Alicante, que por la pertinaz sequia de cuatro años sufre el hambre y la desnudez y comen algarrobas como las bestias, lo cual perjudica tanto como el hambre á su salud, y siendo por lo mismo tan acreedores como las victimas de la inundacion á que en ellas se ejerza tambien la caridad como Dios manda y tenemos el deber de verificarlo los que contamos con medios para ello, sin perjuicio de las sagradas obligaciones para con las familias, que deben siempre anteponerse, me dirijo á V. rogándole tenga á bien publicar en su ilustrado periódico, la siguiente carta que con esta fecha dirijo al Sr. Gobernador civil de la Provincia, á cuyo favor le estará eternamente agradecido su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

José M. Muñoz.

Sr. D. Ricardo Puente y Brañas, Gobernador civil de la provincia de Alicante:

Muy Sr. mio y de mi mas distinguida consideracion: Dije á V. S. en otra ocasion, que obedeciendo á los impulsos de mi corazon, deseaba distribuir los 63 mil reales que sobre los 40.000 duros ya repartidos á las victimas de la inundacion de Orihuela y Murcia, se habian obtenido con la venta de los títulos entregados por mi á favor de las mismas, y que el Banco de España con desinteresada y piadosa eficacia, habia realizado, como es notorio, á otras victimas no menos necesitadas y dignas de la caridad pública. Estas victimas lo son innumerables familias arrendatarias de la huerta de Alicante, Pantano y loma de S. Vicente, que por causa de la sequia que sufren, de cuatro años á esta parte, se ven privadas de todo sustento y obligadas á emigrar y buscar en Africa el pedazo de pan que necesitan.

Así, pues, he creido conveniente ponerlo en conocimiento de V. S. á fin de que se sirva nombrar junta ó comision de personas que siendo conocedoras de las desgracias de que se trata, y consultando con los alcaldes y párrocos de los sitios señalados, formen lista de las doscientas familias mas desamparadas y empobrecidas de que se trata, para que sean socorridas con 300 reales cada una, que suman los 60.000 reales que tendremos la dicha de repartirlas el dia 16 del corriente en los magníficos salones del Ayuntamiento de esta capital, bajo la presidencia tutelar de V. S. y de la junta que se servirá nombrar para que sea ejecutado con acierto este acto de caridad.

De los 3.000 reales restantes, me haré yo cargo con recibo que daré á la Sucursal del Banco de España, para invertirlos en socorros particulares ó privados á familias que tambien gimen y sufren por la miseria en los rincones de sus casas y son por lo tanto dignas de la caridad de todos los que la sienten, y de mi compasion.

Soy de V. S. con toda mi consideracion su mas atento S. S. Q. B. S. M., José M. Muñoz. —Es copia, J. Muñoz.

Como si *El Eco de la Provincia* presintiera lo que el colega posibilista le habia de decir en su número de ayer, dá señales de vida, procurando demostrar que no es cierto anda *ali caído*. Nunca segundas partes fueron buenas: esa misma frase mereció *El Graduador* de nosotros, á raiz de la aparicion

de *El Eco*, y hoy le vemos empleado por el diario posibilista.

Casi todo el número de ayer de *El Eco* viene dedicado á aclarar conceptos y rectificar al órgano de los posibilistas, aunque á decir verdad, no sabemos si éste se dará por convencido.

¡Hay tantas maneras de apreciar las cosas!

Deseamos á nuestro apreciable colega comprovinciano *La Voz de Orihuela*, periódico semanal cuya visita hemos recibido con sumo placer, muchos años de vida y muchísimas suscripciones, y que coadyuvemos todos en la medida de nuestros esfuerzos á sacar á España de la postracion en que yace.

Alicante ha tenido la honra de contar en su seno como hijos adoptivos á dos esclarecidos patricios: el uno el Excmo. Sr. Don Trino Gonzalez de Quijano, cuyos restos inanimados descansan en el mausoleo levantado por el pueblo en el paseo de su nombre: el otro el Excmo. Sr. D. José María Muñoz, que tan relevantes pruebas tiene dadas de su inagotable caridad en la reciente inundacion. Ambos son extremeños, es un recuerdo que consideramos oportuno y muy honroso para esa provincia, patria de tan insignes patricios.

Y dice *El Graduador* de ayer:

«Es imposible que dejara *La Provincia* de cometer alguna imprudencia al publicar la carta del Sr. Garcia, secretario del Ayuntamiento de Orihuela.»

Aquí se podría esclamar.

¡Oh *Graduador*, tú solo eres grande!

Veamos lo que dice *El Eco de la Provincia*, dirigiéndose al colega posibilista:

«*El Graduador* no tendrá el disgusto de ver cerradas las escuelas por falta de local; pues es tanto el crédito que inspira la administracion de los conservadores liberales, que el Sr. D. Manuel Ausó y Monzó, ha alquilado al Ayuntamiento una magnífica casa que acaba de construir en la calle de la Villavieja, para que se establezcan en ella dos escuelas públicas.

Ya vé, pues, el colega cuán equivocado está en sus *temores* y sospechas.»

En verdad que es estraña la ignorancia de *El Graduador* en este punto; tanto mas, cuanto la persona citada por el periódico conservador es correligionario de los hombres afiliados al partido cuya defensa hace en la prensa el diario posibilista.

Vamos, aquí debe mediar una leal explicacion por parte de *El Graduador*

Uno de los asuntos acerca de los cuales debaten los periódicos del dia con mas calor, es el de averiguar si el señor presidente del Consejo de ministros en su conferencia con los diputados de Cuba se comprometió á presentar en determinada fecha á las Cortes los proyectos económicos que se relacionan con la isla de Cuba.

La verdad no aparece todavía clara: hay quien asegura que el general fijó fechas improrrogables, hay quien sostiene que solo se ha comprometido á presentar dichos proyectos antes de que termine la presente legislatura.

Un telegrama transmitido desde Murcia, anuncia la completa instalacion de las 512 tiendas de campaña puestas por la Administracion militar á disposicion del Sr. Cruzada Villamil, y en las que han hallado albarque gran número de aquellas desgraciadas familias.

El proyecto de ley referente á la abolicion de la esclavitud quedará aprobado, segun todas las probabilidades, á fines de este mes, y el relacionado con las cuestiones económicas se someterá á la aprobacion de las Cortes en diciembre.

Hemos tenido ocasion de ver algunos cuadros de la magnífica obra «Historia gene-

ral de América» escrita por el ilustre republico y filósofo D. Francisco Pi y Margall, y aconsejamos á todos los que ya no estuviesen suscritos lo hagan enseguida pues es una verdadera joya literaria. El Sr. D. Francisco de la Vega, comisionado especial de la casa el *Progreso Literario* de Barcelona, que tiene á su cargo el editar la obra, ha conseguido en breves dias un gran número de suscripciones, habiendo detenido su viaje á instancias nuestras con el objeto de que puedan suscribirse muchísimos de nuestros amigos, que no lo habrán hecho por no tener conocimiento de ella.

La obra va ilustrada con multitud de grabados en acero y boj, adornándola además excelentes cromos que representan grandes hombres, escudos, trajes, monumentos y cuantas preciosidades ha encerrado y contiene todavía nuestra rica Antilla. La entrega de 4 páginas en excelente papel glaseado es al ínfimo precio de medio real. Puntos de suscripcion: sobrino de Botella, Labradores, 12. ó en casa del representante de la casa, Paseo de Mendez-Núñez, número 30.

Segun las últimas noticias recibidas en Tarragona de Tortosa, el Ebro ha entrado ya en su cauce ordinario. El aspecto de las huertas es desconsolador, y se trabaja sin cesar para habilitar el puente de barcas, que necesita una reparacion considerable. En las calles de la ciudad hay gran cantidad de barro y las pérdidas materiales son enormes. El alcalde de aquella importante poblacion añade á las anteriores noticias, que hay un sinnúmero de jornaleros sin trabajar y que el municipio carece de fondos para atender á su socorro.

GACETILLAS.

Teatro.—Tanto «La Careta verde» desempeñada por las Sras. Alvarez y Barberá, y los Sres. Mela, Galvan, Irlés (D. P.), Santoncha, Sanchez y Beut, como «La Voz Pública», diario de la noche político y musical, puestas anteanoche en escena en el Teatro Principal, merecieron la aprobacion del público por la acertada interpretacion de los apreciables actores que en ellas tomaron parte.

Muy pronto tendremos ocasion de admirar la nueva produccion del eminente autor dramático D. José Echegaray, titulada en «El seno de la muerte.»

Compañía Milanese.—Mañana tendremos el gusto de publicar parte del programa que dicha compañía acrobática ejecutará el domingo próximo por la tarde en la Plaza de Toros.

Aviso.—En el nuevo taller de hojalatería y cristalería de José Marchal, calle de las Infantas, núm. 6, se hacen y arreglan cañerías de zinc, plomo y hoja de lata, y se colocan cristales á domicilio. Precios los más económicos.

Muy barato.—Domingo Botella y Vicente Zaragoza, que viven en el Babel, casas de Polo, llenan pipas en el mar, á medio real de vellon por llenar y vaciar.

Agendas para 1880.—En la imprenta de este periódico, San Francisco 28, se han recibido Agendas de bufete y de la lavandera para el año 1880.

Tambien se ha recibido un bonito surtido de almanques Americanos y de los llamados de la Risa, Tío Carcoma, de la Alegria, etc., encuadernados.

Colocacion.—La desean para dentro ó fuera de la Provincia, dos jóvenes licenciados del ejército; poseen buena forma de letra y nociones de Contabilidad.

Darán razon en el kiosco de la subida del paseo de Mendez-Núñez ó en la redaccion de este periódico.

Poema.—Tenemos á la vista el que con el título de *Lucrecia Profanada* ha escrito en Lemosin el autor de algunas obras valencianas, D. Ramon Lladró y Mallí.

El autor revela en esta obra un gran conocimiento de la lengua de March, Timoneda, Gil Polo y Vives.

El asunto está tratado en serio, semi-serio, y algunas veces en bufo, lo que le dá cierta amenidad á la lectura, que no dudamos en recomendarlo á nuestros lectores con la seguridad de que pasarán un buen rato al leerlo.

Se halla de venta por dos reales y medio en la papelería de los Sres. Carratalá y Gadea y en la imprenta de este periódico, calle de San Francisco.

Aviso.—La pañería titulada «Juventud alicantina» que se hallaba establecida en la calle

de Calatrava núm. 3, se ha trasladado á la plaza de la Constitucion al lado del almacén de curtidos del Sr. Fayos; el dueño de este establecimiento pone en conocimiento de sus constantes favorecedores y parroquianos, que acaba de mejorar en un grande y variado surtido de todos géneros y de las mejores clases, tanto del reino como extranjeros; en el mismo se encontrarán y de las mejores calidades los siguientes: Satenes, Castores, Elasticotines negros y azules, Tricot de lana y estambre puro, hay Vicuña, Chaviot para todo traje, paños Cafés propios para capas, telas para Carrik, gran surtido Tricot para abrigos de señoras y también encontrarán los que lo necesiten forros de todas clases y de las mejores fábricas.

Aviso.—En el almacén de la calle de la Victoria, esquina á la de San Fernando, núm. 6, se ha recibido una gran remesa de latas de atun en conserva, de 5, 2, 1 y 1/2 kilos cada una, que se expende á 10 rs. kilogramo.

VARIEDADES.

IMPRESIONES DE UN VIAJE.

LA DESGRACIA DE UN MAESTRO DE ESCUELA.

Verdad es, que se pasan muy malos ratos viajando, pero en cambio, se aprende y se vé de todo. Antiguamente era yo muy rico, pero como siempre los viajes han sido objeto de mi predileccion, me he quedado hoy sin un cuarto y cuando hago un viajecito, ya no puedo instalarme en un coche de 1.ª como antes hacia y me tengo que conformar con ir en 3.ª. Sin embargo, no crean Vds. que estoy pesaroso de esta transformacion de vida, pues el hombre ha de sufrir siempre las consecuencias de su buena ó mala cabeza, con resignacion, pues nada se consigue con desesperarse, y diciendo la verdad, yo no me desespero tan fácilmente, porque tengo esperanza de volver á mi primitiva posicion. Seguramente que mis lectores estarán diciendo: ¿Pero qué tiene que ver lo que nos está V. contando, con lo que se ha propuesto referir? pues si señor, si señor, tiene que ver mucho, porque si yo fuera rico, hubiera ocupado un asiento de 1.ª y en este caso no hubiera presenciado un hecho muy curioso que pasaba en uno de 3.ª donde regularmente en este último es donde pasan cosas muy curiosas, y no queriendo ser ya mas pesado entraré de lleno en el fondo de la cuestion.

En el mes de Marzo del año 1874, (no recuerdo el dia precisamente) tomé billete de 3.ª clase en la estacion de Santander con destino á Madrid, y despues de escoger un coche donde hubiera menos gente, para que no me molestase en el trayecto, me quedé profundamente dormido, pues hacia dos noches que no habia podido descansar dos horas seguidas, por cuestiones que no hay necesidad de explicarlas. A pesar de lo incómodo que se está para descansar en un coche de esta clase, estoy seguro que no hubiera despertado hasta la *Venta de Baños*, si en la estacion de *Las Caldas*, no hubiera entrado en el mismo vehículo en donde yo iba, un hombre que al cerrar la portezuela dió tan tremendo golpe, que hizo mas de cien mil pedazos los cristales de las ventanillas, quedándose tan sereno como si no hubiera hecho nada absolutamente. Al incorporarme yo para ver cual era el motivo de aquel ruido tan estrepitoso, que habia interceptado mi sueño, me vi en presencia de un hombre alto, con un sombrero de copa alta, que sin duda alguna habia servido ya mas de diez años puesto en un palo para espantar los pájaros; una levita muy larga, pero no mas moderna que el sombrero, puesto que ya se habia roto por mas de 40 partes, y en lugar de estar remendada ó por lo menos cosida con hilo, lo estaba con lana blanca, sin mas trabajo que retorcerla un poquito para que forme una especie de cuerda ó hilo; y por último, componia todo su traje un pantalón de color de café que aunque muy usado y lleno de grasa no estaba roto aun por ninguna parte.

Como era natural, yo le dije como habia roto los cristales que tal vez tendria que satisfacer su importe, si algun empleado le habia visto; á lo que me contestó que lo habia hecho sin querer, y por lo tanto aunque le exigieran el precio de los cristales no los satisfeceria. Por si acaso me echaban á mi la culpa, convenimos pasarnos á otro coche que no iba nadie tampoco, y de esta manera nos eximimos de responsabilidades. Una vez instalados en el nuevo coche, yo me preparé para descansar lo mejor que pudiese, en la inteligencia de que mi compañero de viaje haria lo mismo, pero me equivoqué de medio á medio. Empezé por contarme sus vidas y milagros, que era maestro de escuela, que venia en direccion á la corte para gestionar un empleo donde pudiera comer si-

quiera dos veces por semana, pues para hacer aquel viaje tuvo que echar á los niños de la escuela un empréstito forzoso, y que gracias á esto pudo reunir para ponerse en camino, pues de lo contrario, hubiera sucumbido en él de hambre, porque hacia ya mas de... (no me acuerdo los meses que me dijo pero estoy seguro que dijo muchos.) Despues que se cansó de hablar se levantó del asiento, y pasó una cuerda junto al farol, que á un extremo tenia un anzuelo, y sacando de su maleta una sardina arenque la colgó como si fuera un besugo diciéndome al mismo tiempo. «Ya vé V., ahora que voy de viaje me permito hacer una atrocidad como esta, comiéndome esta sardina y lo menos un cuarteron de pan, que seguramente en la escuela me hubiera durado todo este comestible dos semanas próximamente, y no hubiera pasado hambre.»

Efectivamente, dió por tirar envites á la sardina con una navajita, y á los pocos momentos lo tenia entre pecho y espalda.

Muchas cosas que merecian mencionarse sino temiese ser molesto, hizo el expresado maestro durante el trayecto que media entre *las Caldas* y *Madrid*, y una vez llegados á este último punto me dijo: «hombre yo no conozco á este paisito de España, y si V. fuera tan amable que me acompañase hasta una casa de huéspedes se lo agradecería infinito, y además llevarme á un sitio donde pudiese comprar un vestido mas decente que el que llevo, pues quiero presentarme en casa de unas primas que están en buena posicion, y ya sabe V. lo que son los parientes, si le ven á uno mal vestido le desprecian; por consiguiente espero que V. me hará el favor de entrometerme en los sitios indicados.»

Yo que habia simpatizado con el buen señor, acepté muy gustoso la súplica, é inmediatamente le conduje al Rastro donde por 32 rs. le vistieron de piés á cabeza habiéndole valido su primitivo traje la cantidad de 14 cuartos y una pieza pequeña del perro. Luego miró la apunacion de la calle donde vivian sus primas para hacerlas seguidamente una visita, y volviéndose á mi, dijo: «Calle de Cabestros, núm. ...» — Bien, le dije. ¿V. está dispuesto á hacer la visita á sus primas antes de ir á donde alojarse? «No señor, es menester buscar esto último antes de todo; y á propósito. ¿Cuánto me llevarán cada dia por dormir?» Siete reales lo mas barato le dije, «¡Siete reales!... por Dios hombre, no es posible que por dar una cama lleven diariamente siete reales.» — No señor contesté, entra también la manutencion. — ¡La manutencion! ¿á V. le parece que yo necesito comer mas hasta dentro de 16 dias con el despilfarro que hice anoche? no señor, está V. en un error. — Pues entonces le costará á V. una peseta. — Mire V. es mejor que vayamos donde mis primas, y ver si puedo conseguir que me tengan en su casa durante el tiempo que necesite para gestionar lo que me propongo, las diré que soy diputado provincial, que he hecho este viaje nada mas como recreo, en fin, hacerlas ver que no me hace falta nada, y de esta manera estoy seguro que tendrán mucho gusto en tenerme en su casa, y no me costará un céntimo.» Efectivamente, así sucedió, le estuvieron manteniendo por espacio de dos meses, y en este tiempo tuve ocasion de verle alguna vez mas, muy contento al parecer.

Al poco tiempo de nuestra última entrevista cayó enfermo de gravedad sin duda de algun exceso que habia hecho, y un dia que entraba yo en su habitacion por ver como seguia estaba casi espirando, tanto que á los pocos momentos dejó de existir.

Durante su corta enfermedad las primas le cuidaron con esmero, en la creencia de que si moria las dejaria su recompensa por sus servicios. Pero, ¡Oh fatalidad!... despues que registraron sus ropas y maleta no encontraron ni un perrillo chico.... Para vengarse convinieron de no gastar nada absolutamente en el entierro, y como es natural le echaron en el hoyo grande, donde no se le puede poner siquiera una inscripcion que diga: «aquí yace.... etc. etc.»

¡Ahí verán Vds. hasta donde llega la desgracia de un maestro de escuela!...

Nemesio Santiago.

Madrid 2 de Noviembre 1879.

SECCION LOCAL.

D. Miguel Pascual de Bonanza y Soler de Cornellá, Vice-director del Sindicato de riegos de la Huerta de Alicante

Hace saber: que por acuerdo del Sindicato de dia 20 del actual y con el fin de evitar perjuicios á los propietarios regantes, se proroga la expedicion de los albales pertenecientes á la tanda 2.ª por seis dias mas á contar desde el 3 al 8 de Noviembre próximo, cobrándose el impuesto de 10 céntimos de peseta por minuto de agua con arreglo á los Reglamentos vigentes, entendiéndose que trascurridos los dias fijados no se entregarán los expresados albales de con-

formidad al art. 27 del Reglamento para el aprovechamiento de las aguas de 30 de Abril 1849.—Alicante 7 octubre 1879.—El Vice-Director, Miguel Pascual de Bonanza.

D. Miguel Pascual de Bonanza y Soler de Cornellá, Vice-Director del Sindicato de riegos de la Huerta de Alicante:

Hace saber: que desde la publicacion del presente edicto, queda abierta en las oficinas de esta Direccion la recaudacion del 4.º dividiendo del impuesto para atender á la perforacion del pozo artesiano correspondientes al mes de la fecha, en virtud del acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria de regantes en 27 de Julio próximo pasado.—Alicante 1.º de Noviembre de 1879.—Migu el Pasqual de Bonanza.

Direccion del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las 6 de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 37 palmos.—Pared descubierta, 98 id.—De cieno, 61 id.—Entra una hila fuerte.—Sale ninguna

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 31 de Octubre de 1879.—El Vice-Director, Miguel Pascual de Bonanza.

NUEVO ESTABLECIMIENTO

MUEBLES PARA ALQUILAR, Calle de San Fernando, n.º 8, FRENTE AL ARCO DE LA PESCADERÍA.

Silleras de tapicería, regilla y demás clases. Camas, colchones, etc., etc. Variedad en muebles modernos.

PRECIOS REDUCIDÍSIMOS.

Descuento mensual en los muebles hasta que queden de propiedad del que los tenga alquilados.

Calle de San Fernando, n.º 8.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. DIRECCION GENERAL,

Madrid.—Calle de Olózaga, núm. 5. (Paseo de Recoletos.)

En virtud de acuerdos de las Juntas generales de accionistas de *El Fénix Español* y *La Union*, estas dos Compañías funcionan reunidas desde el 1.º del presente mes de Julio, bajo la denominacion arriba expresada.

SEGUROS MARÍTIMOS.

El Representante Subdirector en esta plaza para todo lo concerniente al ramo de seguros marítimos, *D. Juan Mas Dols*, calle de la Victoria, núm. 5.

PETRÓLEO.

Refinado de superior calidad á 64 rs. caja de dos latas, de tránsito, en el almacén de los Sres. *M. Garcia y Comp.ª* Victoria 2, y plaza Constitucion 5.

VAPOR VICTORIA.

Saldrá el 6 del actual para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, *Carey y Comp.ª*

Gabinete Odontológico del Profesor dentista y subinspector del mismo ramo,

ANTONIO ESPUCH.

Se practican toda clase de operaciones necesarias en la boca. Se construyen dentaduras, desde un diente en adelante, sistema Anglo, Americano ó sea presion atmosférica.

Mendez-Núñez, 5, principal, derecha, Alicante.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy á las siete y media.—ESTRENO del gran drama en tres actos y en verso, nuevo en esta ciudad. *En el seno de la muerte.*—La pieza en un acto, *Noticia fresca.*

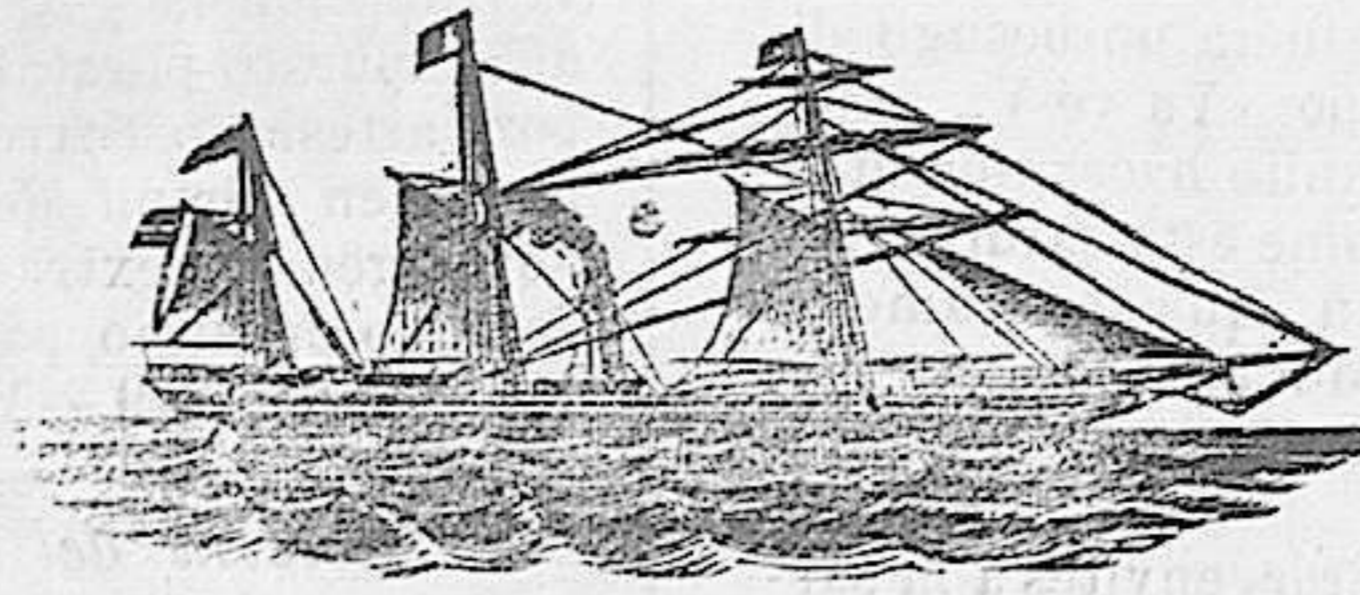
Entrada general, 3 reales.

Imprenta de Costa y Mira.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE, CETTE Y MARSELLA, POR LOS VAPORES

GALLIA
MASSILIA
TOURAINÉ



PROVINCIA
LUTETIA
SYRIA

Salidas todos los Sábados, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Princesa, 26.

NOTA.—Esta Compañía, en combinacion con la de los ferro-carriles del Mediodia de Francia, admite carga de vinos para Paris, (Gare Bercy) con trasportes de pipas vacías á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES PARA ARGELIA DESDE LOS PUERTOS DE VALENCIA Y ALICANTE

SERVICIO ENTRE ALICANTE Y ORAN.

Salidas de Alicante directamente para Orán, todos los mártres y viernes, á las 4 de la tarde.

Salidas de Orán directas para Alicante, todos los mártres y viernes á las 4 de la tarde.

SERVICIO ENTRE ALICANTE Y ARGEL

Salidas de Alicante directamente para Argel, los días 4, 14 y 24 á las tres de la tarde de cada mes.

Salidas de Argel para Alicante directamente á las tres de la tarde, los días 7, 17 y 27 de cada mes.

SERVICIO REGULAR ENTRE ALICANTE Y VALENCIA CON ESCALA EN JÁBEA

Salidas de Alicante para Valencia, con escala en Jábea los días 9, 19 y 29 á las diez de la noche de cada mes.

Salidas de Valencia para Argel, con escalas en Jábea, Altea y Alicante, los días 2, 12 y 22 de cada mes, á las diez de la noche.

Consignatarios, en Alicante, D. Juan Mas Dols.

» en Valencia, Sres. D. Juan Bautista Carlés y Cop.^a del Grao.

» en Jábea Sres. J. A. Bolufer é hijo.

LIMONADA PURGANTE

DE CITRATO DE MAGNESIA.

preparada por

DON JOSÉ CÁRLOS BELLIDO.

FARMACÉUTICO.—Plaza de Isabel II, ALICANTE.

Es el más agradable, inofensivo y suave de los purgantes, y por eso merece una indisputable preferencia.—Aparte de sus seguros efectos, puede administrarse lo mismo á los niños que á los adultos, por delicados y enfermizos que sean.—Tómase generalmente en ayunas á la dosis de 3 á 12 onzas, segun la edad y condiciones del individuo.

En nuestra oficina se encuentra fresco y reciente siempre, y á cualquiera hora del día, y preparado con el delicado esmero que consagramos á nuestras preparaciones todas.

Para el caso en que deba llevarse á distancias, poseemos el *citrato de magnesia en polvo*, con lo cual puede cualquiera disponer al momento la *limonada de citrato de magnesia*.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

CLAVAZON,

puntas de Paris, acero de Trieste, hojas de lata dulce, estaño en barritas, perdigones, plomo en galápagos y planchas, alambre de hierro y de laton, bugias superfinas y estearina de todas clases, completo surtido en paquetería, drogas y perfumería.

Martinez Herrero y Compañía, sucesores de Ribera Guarner hermanos, Mayor 23, cuatro esquinas).

COMESTIBLES.

Conservas hortalizas.—Pepinillos.—Cebollas.—Coles.—Picadillo.—Trufas.—Variantes.—Espárragos.—Settas.—Pimientos.—Guisantes.

Conservas de carnes.—Jamones ahumados.—Id. salados.—Salchichon de Bolognia.—Idem de Vich.—Carne de Vaca.—Lenguas de id.—Chuletas de cerdo.—Cabezas, rabos y patas de id.—Fiambre de Es. Hamburgo.—Id. de Lengas.—Foie-gras (higados de pato).—Longanizas finas.—Chorizos y embuchados.

Conservas de pescado.—Langosta.—Ostras.—Salmon al natural.—Id. Fiambre.—Merluza rita.—Anguilas.—Lenguados fritos.—Anchoas.—Huevos de bacalao.—Sardinas.

Grasas.—Manteca de Flandes.—Id. de cerdo en rama.—Quesos de bola.—Id. de plato.—Idem Mahonés.

Postres.—Bizcochos de limon.—Id. de naranja.—Galletas superior de varias clases.

Sopas y otros artículos.—Fideos y pastas finas á la Italiana.—Sopa Juliana.—Tapioca.—Gelatina opaca.—Arroces.—Garbanzos de Fuente Sauco.—Aceites de comer.—Aceitunas Sevillanas

Licores.—Cognac.—Rom.—Marrasquino.—Chartreuse.—Ginebra.—Cerveza alemana y Manzana.

Todo clase superior y precios económicos.

Martinez Herrero y Comp.^a—Mayor 32 (cuatro esquinas).

Oro de ley.

Plata de ley.

PLATERIA DE MARIANO CORREA, Calatrava 17, Cerca de la Posada de la Balseta.

Se realizan cuantas existencias de oro y plata hay en este establecimiento, con una rebaja de un 25 por 100 del precio ordinario. Razones ajenas á su voluntad, obligan al dueño de esta Platería á realizar cuanto antes.

PETROLEO

DE PRIMERA CLASE

A 64 reales caja, de tránsito. Dirigirse á los Sres. Fourcade hermanos. Calle de San Francisco, núm. 12, en Alicante.

Quincalla.

Maletas.	Corta plumas
Sombrereras.	Lancetas.
Planchas vapor.	Peines.
Idem ordinarias.	Batidores.
Grifos superiores.	Gutaperchas.
Ata-mantas.	Petacas.
Bolsas de viaje.	Porta-monedas
Sacos de noche.	Cepillos.
Caramañola.	Sombrillas.
Tijeras.	Bastones.
Cucharas.	Bujias.
Cuchillos.	Hules.
Tenedores.	Plumeros.
Cucharones.	Anteojos.
Navajas.	

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17, Alicante.

EL HECTOGRFO.

Aparato para copiar cartas, manuscritos, música, dibujos, planos, etc.

Se escribe con cualquier pluma y sobre cualquier papel.

El procedimiento es sumamente sencillo.

60 ú 80 copias en diez minutos.

No hay necesidad de prensa, ni tampoco de humedecer el papel.

Indispensable para las Oficinas de gobierno, Ministerios, Institutos militares, Diputaciones, Ayuntamientos, Arquitectos, Ingenieros, Abogados, Notarios, Bancos, Periodistas, Editores, Comerciantes, Fabricantes, etc., etc.

Su precio 132 reales vellon.

Venta exclusiva para la provincia.

Depósito en el Centro Comercial y de Negocios de *Jnan Calatayud y Comp.^a*, Castaños, 12. —Alicante.

Nota.—A los pedidos se acompañará el importe, siendo de cuenta del que los haga, el coste de remision para fuera de la Capital.

A LOS

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.	Compases.
Hachas.	Terrajas.
Garlopas.	Trincadores.
Cepillos.	Ficheros.
Junteras.	Saca bocados.
Guillames.	Triángulos.
Tenazas.	Barrenas.
Alicates.	Berbiques.
Cortafrios.	Formones.
Visagras.	Gubias.
Limas.	Róblones.
Escofinas.	Escuadras.
Sierras.	Destornilladores.
Serruchos.	Cuchillas.
Verdugos.	

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17, Alicante.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA.

Pernios de todos tamaños.

Visagras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde una pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 13, 15 y 17 Alicante.